



CIRCULAR 005 DE 2018

DE: PEDRAZA GOMEZ ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

PARA: COLEGIOS ASESORADOS

FECHA: AGOSTO 22 DE 2018

Cordial y afectuoso saludo.

PROCESO PARA EL PAGO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

De acuerdo con las indicaciones impartidas por los asesores de la DIAN, el pago de la retención en la fuente debe hacerse de la siguiente manera:

1. Se deben sumar todas las retenciones practicadas (Sin importar la fuente de la cual se realizó el pago a los proveedores), se elabora un solo formulario 350 "DECLARACIONES RETENCIÓN EN LA FUENTE", se presenta y se firma electrónicamente.
2. Se determina, por cada fuente del presupuesto, cual es el valor de las retenciones practicadas y de la retención del IVA.
3. Se elabora un recibo 490 "RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS NACIONALES" por cada fuente de la cual se practicó retención y por cada fuente de la cual se practicó reteiva.
4. El valor de las retenciones (Retefuente y reteiva) practicadas a pagos realizados con la cuenta maestra debe trasladarse a la cuenta maestra pagadora y desde allí se hace el pago electrónico de los recibos 490 correspondientes.
5. El valor de las retenciones (Retefuente y reteiva) practicadas a pagos realizados con otras cuentas de la Institución deberá hacerse desde cada una de ellas ya sea a través de cheque o con pago electrónico de los recibos 490 correspondientes.
6. El registro en CONTACOL del pago de la retención no cambia ya que está diseñado para soportar el pago hasta de tres cuentas bancarias diferentes.

EJEMPLO:

Durante el mes de agosto se realizaron los siguientes pagos:

- Pago de un servicio con **recursos de gratuidad** por: Base \$1.000.000, IVA \$190.000, total \$1.190.000. Se practicó retención: Retefuente \$40.000 y Reteiva \$29.000.



PEDRAZA GOMEZ ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

NIT. 900.812.421-7

- Pago de una compra con **recursos operacionales** (Recursos propios) por \$5.000.000 a un proveedor de régimen simplificado declarante de renta. Se practicó retención en la fuente de \$125.000.
- Pago de una compra con **recursos de gratuidad** por valor de \$2.000.000 a un proveedor del régimen simplificado no declarante. Se practicó retención por \$70.000.

La declaración sería:

Servicios: Base: \$1.000.000 Retención: \$ 40.000

Compras: Base: \$7.000.000 Retención: \$195.000

IVA: Base: \$ 190.000 Reteiva: \$ 29.000

Los recibos de pago:

- Un recibo por \$110.000 (\$40.000 por servicios y \$70.000 por compras con recursos de gratuidad) para pagar retención en la fuente con la cuenta maestra pagadora.
- Un recibo por \$29.000 para pagar electrónicamente desde la cuenta maestra pagadora el IVA retenido.
- Un recibo por \$125.000 para pagar con cheque o electrónicamente desde la cuenta de recursos propios la retención del segundo pago.

Para cualquier información adicional, inquietud u observación favor comunicase a:

Teléfono fijo residencia: 699 02 04 Teléfono fijo oficina: 670 20 22
Celular: 310 – 797 17 21 Celular Oficina: 3118992776 - 3107684158
Dirección oficina: Calle 36 No. 12-19 Of. 201 Bucaramanga
Correo electrónico: Francisco: franciscopedrazaa@gmail.com
Cindy: pgasesoresconsultores.aux1@gmail.com
Tatiana: pgasesoresconsultores.aux2@gmail.com
Jennifer: pgasesoresconsultores.aux3@gmail.com
Miguel: pgasesoresconsultores.aux4@gmail.com
Lina: pgasesoresconsultores.aux5@gmail.com

Cordialmente,

**FRANCISCO PEDRAZA AGUDELO
GERENTE**